



Municipalidad Distrital de Sayán

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2016-MDS/A

Sayán, 05 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, Magistrado Tomas Aladino Gálvez Villegas es abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Maestro en Derecho Penal por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Catedrático de la Maestría en Derecho Penal en la UNMSM, Universidad Privada de Tacna. Autor de diversas obras jurídicas especializadas en Derecho Penal y Procesal Penal. El doctor Tomás Gálvez Villegas ha sido fiscal provisional, vocal y actualmente ostenta el cargo de Fiscal Supremo de la Fiscalía Suprema Transitorio en lo Contencioso Administrativo.

Que, es política de la actual gestión expresar felicitación y reconocimiento a profesionales probos que contribuyen al Desarrollo Cultural, Educativo, Académico y Económico de nuestra patria, que con trabajo silencioso y efectivo se convierten en los gestores del desarrollo integrado de nuestro país.

Que, es en este contexto, que la Municipalidad Distrital de Sayán, a través de su actual Alcalde, se complace en otorgar un merecido reconocimiento y felicitación al Magistrado Tomas Aladino Gálvez Villegas, por su importante y continuo aporte en el ámbito del Derecho, así como por su profesionalismo y dedicación en el cargo que actualmente desempeña.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Magistrado **Tomas Aladino Gálvez Villegas**, en calidad de Fiscal Supremo de la Fiscalía Suprema Transitorio en lo Contencioso Administrativo, por su importante y continuo aporte en el ámbito del Derecho, así como por su profesionalismo y dedicación en el cargo que actualmente desempeña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE